



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 15 de diciembre de 2017

Res. DECECO-N° 1254/17

Expte. N° 6056/17

VISTO:

La Factura C-N° 0001-00000010 de la firma Premios Guayacán de Alfredo Esteban Lisi por la suma total de \$ 7.245,00 (pesos siete mil doscientos cuarenta y cinco), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a servicio de grabado de platos y provisión de atriles para ser entregados a los alumnos egresados de esta Facultad, en el Acto de Colación a realizarse el día 18 de Diciembre del año en curso.

Que en virtud a la urgencia de contar con los platos grabados con el nombre de los egresados y teniendo en cuenta que la Nota y correspondiente nómina fue recibida el día 13 de diciembre del año en curso, se solicito el citado trabajo y atril a la firma Premios Guayacán de Alfredo E.Lisi.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a efectuar el pago de la Factura C-N° 0002-00000010, por la suma de \$ 7.245,00 (pesos siete mil doscientos cuarenta y cinco), de la firma Premios Guayacán de Alfredo Esteban LISI, CUIT N° 20-12959325-4, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 7.245,00 (pesos siete mil doscientos cuarenta y cinco), a la partida 3-9-1 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administrativa-Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

J. Lisi
anexo

Diego Sibello
Cr Diego Sibello
Cargo: As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo Ignacio Jimenes
Cr. Hugo Ignacio Jimenes
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa